

Hermosillo, Sonora, a 31 de agosto del 2018
Oficio No. DG/DA/434/2018

*Asunto: Solicitud de Notificación a Docente Ganador
de Módulos Libres*

**C. DIRECTORES
PLANTEL CONALEP
PRESENTE. –**

Como ya es de su conocimiento el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) e Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI), en base al artículo 70 fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita a Conalep Sonora transparentar los procesos en relación a las convocatorias para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; por lo que al área Académica corresponde reportar los resultados obtenidos de las siguientes convocatorias:

- a) Concursos Cerrados de evaluación de méritos para la promoción de Categorías.
- b) Proyectos de Apoyo en Actividades Académicas Complementarias (CCT clausula 28)
- c) Convocatoria General Cerrada para concurso de Evaluación de Méritos **(Módulos libres)**.
- d) Convocatoria General Abierta para Concurso de Oposición **(Módulos Libres)**.

Por lo anterior es indispensable que el plantel a su cargo una vez terminado el proceso de dictaminación, cumpla con lo siguiente:

- 1.- Enviar inmediatamente al correo **mnavarro@conalepsonora.edu.mx** las notificaciones (Formato FC6) que les hicieron a sus docentes ganadores en relación al inciso c y d antes mencionados. Estas deberán tener la firma del Director y la firma de recibido del docente.
- 2.- Las notificaciones serán enviadas en un solo archivo en PDF y separadas por cada una de las convocatorias emitidas; es decir todas las notificaciones emitidas a sus docentes ganadores de una convocatoria en específico, deberán enviarse en un solo archivo PDF; y si existiera una segunda convocatoria deberán enviarse en otro archivo PDF todas las notificaciones realizadas.

Cada archivo en pdf deberá ser nombrado con el nombre de la convocatoria a la que pertenecen las notificaciones y la fecha de su publicación, por ejemplo: **“Notificaciones de Convocatoria General Abierta del 30 de agosto del 2018”**

3.- En ningún momento deberá escanearse junto a las notificaciones, la convocatoria en sí, ya que esa ya se encuentra publicada en la página de Conalep Sonora, en todo caso adjuntarla por separado.

4.- Al calce del correo deberá especificarse el total de candidatos registrados por convocatoria NO por módulo.

Lo anterior es con el único objetivo de facilitar la captura de información según lo exige la plataforma del portal de transparencia.

Por ultimo cabe mencionar que los dictámenes emitidos y por ende las notificaciones es responsabilidad exclusiva de la comisión dictaminadora del plantel, por lo que la Dirección a mi cargo únicamente publicará en el Portal de Transparencia lo que el plantel nos remita.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“Orgullosamente Conalep”



Q.B. MARÍA DEL CARMEN DUARTE ESPARZA
DIRECTORA ACADÉMICA CONALEP SONORA



C.c.p. Lic. Francisco Carlos Silva Toledo; Director General de Conalep Sonora.
C.c.p. Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Molina; Titular de la Unidad de Evaluación Ejecutiva; Conalep Sonora
C.c.p. Archivo
CDE/inm

Gobierno del
Estado de Sonora

DIRECCIÓN GENERAL
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora
Matamoros No. 105 esq. Jalisco Col. Centro C.P. 83000
Tel. (662) 289 3750 Fax (662) 213 0606
Hermosillo, Sonora www.conalasonora.edu.mx